



# Municipalidad de Cajamarca

## ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2023- CMPC

Cajamarca, 03 de marzo del 2023

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de marzo del año 2023, el Dictamen N° 001-2023-CDE-MPC de la Comisión de Desarrollo Económico del Concejo Provincial de Cajamarca; Referido a la Suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

El señor Regidor Segundo Gil Castañeda sustentando manifiesta que, la propuesta de convenio cuenta con los respectivos informes legales y técnicos, además que dicho convenio no generará gastos a la Municipalidad y es necesario para que nuestros jóvenes brinden el apoyo a la Municipalidad y también desarrollen sus conocimientos; por ello es necesario el convenio con la Universidad Nacional de Cajamarca; luego de debatida la propuesta y con el apoyo de los señores regidores se decidió por la firma del convenio en mención.

Por lo que, con la Dispensa del Dictamen y Trámite de Comisión y con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero. – APROBAR**, la Suscripción del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA y la universidad nacional de Cajamarca", con el objeto de: establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de cooperación interinstitucional, mutua colaboración y beneficio; a fin de desarrollar acciones e iniciativas conjuntas que contribuyan con el desarrollo integral de la comunidad cajamarquina en las áreas de educación, investigación, capacitación, salud, agricultura, ganadería y turismo de las zonas rurales y urbanas.

**Artículo Segundo. – AUTORIZAR**, al Señor Alcalde la firma del convenio en representación de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

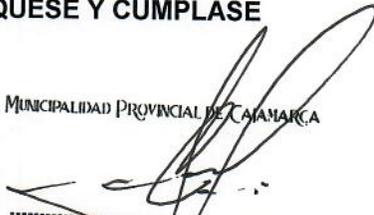
**Artículo Tercero. - ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica; conforme a sus competencias, el cumplimiento del presente convenio, dando cuenta el Concejo de las acciones realizadas bajo responsabilidad.

**Artículo Cuarto. – ENCARGAR**, a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente acuerdo en la página web de la institución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
Oficina de Secretaría General  
  
Abog. Freddy L. Rebaza Campos  
Secretaría General

C. c.  
- Alcaldía  
- Sala de Regidores.  
- Gerencia Municipal.  
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.  
- Unidad de Informática y Sistemas.  
- Archivo.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
  
Joaquin Ramirez Gamarra  
Alcalde Provincial